

ORDENANZA Nro. 2.437

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.-Desafectase del dominio publico municipal el lote de terreno cuya nomenclatura catastral es: Circunscripcion I - Seccion "C"- Manzana 589 - Parcela "an", ubicado en calle "C" y Base Marambio del Barrio Antartida Argentina Sector II.
- ARTICULO 2do.-Declarase de propiedad municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los articulos 2.342 y 2.344 delCodigo Civil y Leyes Provinciales No. 43/1905 y 145/1912 el lote de terreno cuya nomenclatura catastral es la indicada en el Art. 1o.
- ARTICULO 3ro.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir rn venta, de acuerdo a la valuacion del Tribunal de Tasaciones que corre a fs. 36 mas las actualizaciones que pudieran corresponder al momento de efectuarse la operacion, las fracciones "I" y "II" de 66,00 m2. cada una y la fraccion "III" de 66,24 m2. de la parcela "an", para ser anexadas a los lotes "b", "c" y "an" de la manzana 589, Seccion "C", respectivamente conforme al tramite recaido en Expte. No. 4810-V-92.
- ARTICULO 4to.-El producido de la venta debera afectarse a las obras de mejoramiento y mobiliario urbano de la Plaza del Barrio Antartida Argentina Sector II.
- ARTICULO 5to.-El Departamento Ejecutivo informara al Concejo Deliberante, el destino de los fondos recaudados por la venta en un plazo no mayor de sesenta (60) dias de haberse producido.
- ARTICULO 6to.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.